

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Nombre del trabajo: ELABORA UN ENSAYO

Materia: INTRODUCCION AL DERECHO I

Grado: 1

Grupo: A

Para iniciar este ensayo es inevitable explicar: ¿Qué es el Derecho? El Derecho se nos presenta como un sistema de reglas de conducta de carácter obligatorio, impuesto por la autoridad; su misión consiste en señalar a cada cual sus derechos, sus facultades y sus obligaciones, mientras que; su utilidad es la de servir para organizar la convivencia social humana. El ser humano es un ser libre con capacidad de elección, sin libertad no habría vida social, ni normas que regulen la conducta humana. Pero la definición concreta de Derecho, así como los tipos de Norma, la clasificación de estas, la clasificación de las Fuentes del Derecho, la Constitución y los Principios Generales del Derechos, lo hablaremos más adelante en este ensayo.

En las sociedades primitivas con un derecho básico y rudimentario podemos encontrar ejemplos de normas y decisiones de autoridad mucho más justas que las normas y las decisiones de las autoridades de nuestro tiempo. El ambiente en el que viven los seres humanos esta constituido por costumbres y culturas de generaciones anteriores. La cultura jurídica puede ser interna y externa, la cultura interna es de miembros de la sociedad que desempeñan actividades jurídicas especializadas, así como la cultura jurídica externa es de toda la población.

Por ende, el Derecho no tiene como fin ser una ciencia, sino obtener resultados prácticos valiéndose de ciertos conocimientos. A la filosofía del derecho su objeto es reflexionar sobre las dogmáticas jurídicas, la teoría general del derecho, los diversos saberes jurídicos y las diversas prácticas jurídicas.

El Derecho, desde el punto de vista doctrinario, es el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta de los hombres en sociedad, es una creación del hombre con el fin de poner orden a una determinada convivencia. Al ser una creación del hombre es imperfecto, racional, modificable, limitado, etc. El Derecho depende de la norma, de la sanción que el Estado impone a los ciudadanos para la convivencia en sociedad, de aquí es donde surge el Derecho, las normas se clasifican en: morales, religiosas, sociales y jurídicas.

- Normas morales. Son las normas que provienen de nuestro interior, ya sea del bien y del mal y que, por lo tanto, únicamente nuestra conciencia será la que nos exija su cumplimiento.
- Normas religiosas. Proviene de los dogmas que recibimos en el estudio o la practica de creencias divinas y cuya observancia o desobediencia no será premiada o reclamada por el creador o ser divino en el que creemos.
- Normas sociales. Son las reglas de comportamiento que nos impone el grupo social al que pertenecemos.

- **Nomas jurídicas.** Son reglas conducta expedida por el poder publico para regular la pacifica convivencia de los seres humanos integrantes de una sociedad.

Las normas jurídicas son bilaterales, externas, heterónomas y coercibles. Las normas morales son unilaterales, internas, autónomas e incoercibles. Las normas o reglas de trato social o convencionalismos sociales son unilaterales, externas, heterónomas e incoercibles.

Existen diversas clasificaciones de las fuentes del derecho. Una primera distingue entre fuentes directas e indirectas. Las directas son las que encierran en sí la norma jurídica, las que la contienen, por su parte, las fuentes indirectas son las que ayudan a la comprensión y conocimiento de las normas jurídicas. Otra clasificación alude a las fuentes internas y externas. Finalmente, se clasifican las fuentes según su fuerza jurídica, criterio que toma en cuenta la jerarquía o la preeminencia de las mismas al interior del ordenamiento.

La Constitución implica dos cuestiones como fuente del derecho: la primera, como el vértice de las normas que da validez y unidad a todo ordenamiento, y la segunda, que entiende la Constitución como fuente del derecho en sentido estricto, en el sentido que ella contiene normas materiales directamente aplicables por las autoridades a diversas relaciones jurídicas. Hasta hace muy poco, los tratados eran considerados despectivamente por muchos ámbitos jurídicos. En nuestros días, son una de las fuentes formales más importantes del sistema jurídico. La ley es la norma jurídica aprobada por el Poder Legislativo.

La Jurisprudencia es "el conjunto de principios y doctrinas contenidos en las decisiones de los tribunales". Es el resultado de la actividad de los órganos jurisdiccionales. El reglamento se trata de un acto de carácter administrativo que emana generalmente de una autoridad administrativa y es un medio para la ejecución de las leyes.

Los principios generales del Derecho son los que constituyen las bases de un sistema jurídico determinado; los que forman su base fundamental, las líneas directrices o conformadoras de las leyes existentes. En otras palabras, podemos decir que los principios generales del derecho son la consecuencia del proceso de integración del derecho.

Mientras que la doctrina está constituida por los estudios, comentarios, interpretaciones, opiniones, etc., que efectúan los juristas, carece de fuerza obligatoria. Sin embargo, no carece de importancia ya que las ideas en ella contenidas pueden ejercer considerable influencia sobre los órganos creadores del Derecho (Poder Legislativo) o sobre los encargados de aplicar la ley (los tribunales). La doctrina tiene relevancia para el derecho porque sistematiza y ordena el conocimiento jurídico, brinda herramientas para la

Comentado [P1]: [

interpretación y aplicación de las normas, además de que ayuda en la integración de los principios generales del derecho.

El ser humano vive casi siempre en compañía de sus semejantes, dentro de un grupo social. Solo muy excepcionalmente vive en la soledad, y ello por tiempo limitado, constituyendo situaciones que llaman la atención precisamente porque se apartan de la normalidad, las cuales no pueden servirnos de base para describir la forma como transcurre su vida.

Con esto concluimos que el hombre es capaz de proponerse fines y de cumplirlos; su vida se desenvuelve entre deseos, ilusiones, codicias, metas, etc.

Bibliografía

Gómez, C. (2022, 28 septiembre). *NOCIONES DE DERECHO POSITIVO*. MC GRAW HILL.